



Resolución Directoral Nacional N° 210 -2012-BNP

Lima, 28 DIC. 2012

El señor Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTO, el Informe N° 552-2012-BNP/OA/ASA, de fecha 19 de diciembre de 2012, emitido por el Área de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Memorandum N° 1789-2012-BNP/OA, de fecha 19 de diciembre de 2012, emitido por la Oficina de Administración y el Informe N° 504-2012-BNP/OAL, de fecha 20 de diciembre de 2012, emitido por la Oficina de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, se aprobó el Presupuesto Anual del Pliego 113 Biblioteca Nacional del Perú, y mediante la Resolución Directoral Nacional N° 132-2011-BNP, de fecha 26 de diciembre de 2011, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos, para el Año Fiscal 2012, del Pliego 113 Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante la Resolución Directoral Nacional N° 011-2012-BNP, de fecha 17 de enero de 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú, para el ejercicio Fiscal correspondiente al Año 2012;

Que, mediante Resoluciones Directorales Nacionales N° 054-2012-BNP, N° 065-2012-BNP, N° 099-2012-BNP, N° 109-2012-BNP, N° 115-2012-BNP, N° 139-2012-BNP, N° 144-2012-BNP, y N° 150-2012-BNP, de fecha 26 de marzo de 2012, 10 de abril de 2012, 29 de mayo de 2012, 19 de junio de 2012, 27 de junio de 2012, 22 de agosto de 2012, 12 y 19 de setiembre de 2012, respectivamente; se aprobaron la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava y novena modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú, para incluir y/o excluir procesos de selección;

Que, el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante de Decreto Legislativo N° 1017, establece que el Plan Anual de Contrataciones deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule a su fuente de financiamiento; así como los montos estimados y tipos de proceso de selección previstos;

Que, asimismo el artículo 9° del Reglamento de Contrataciones del Estado, señala: El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales; cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 210 -2012-BNP (Cont.)

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 6.1 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, aprobada mediante Resolución N° 169-2009-OSCE-PRE, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del Año Fiscal, siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales o una modificación de la asignación presupuestal;

Que, mediante el Informe N° 552-2012-BNP/OA/ASA, de fecha 19 de diciembre de 2012, el Área de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, solicita la exclusión de 05 procesos de selección del Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú, para el Ejercicio Fiscal correspondiente al Año 2012, conforme al siguiente detalle:



N°	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	OBJETO DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION
4	SERVICIO DE CONECTIVIDAD	SERVICIOS	ADS	S/. 130,000.00
8	ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO Y PAPEL BOND	BIENES	ADS	S/. 140,000.00
15	INSUMOS DE CONSERVACION Y RESTAURACION DE LIBROS	BIENES	AMC	S/. 39,999.99
16	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EXTINTORES	SERVICIOS	AMC	S/. 15,000.00
37	ADQUISICION DE SISTEMA DE IDENTIFICACION RFID	BIENES	ADS	S/. 170,510.00



Que, el Área de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, en el acotado Informe N° 552-2012-BNP/OA/ASA, señala en resumen, que la exclusión de 05 procesos de selección, obedece a modificaciones presupuestales; toda vez que: **1.-** En proceso sobre “Servicios de Conectividad”, estando previsto para un proceso de Adjudicación Directa Selectiva, para todo el periodo 2013, sin embargo el área usuaria refiere que solo lo necesita por 4 meses del ejercicio 2013, debido a la Implementación de Interconexión entre las sedes de Abancay y San Borja, por lo que el estudio de mercado ha cambiado, variando el valor referencial a S/ 38,200.00, con lo cual se modifica el tipo de proceso por el monto, dado que hay una disminución en más del 25% del monto inicial del proceso **2.-** En cuanto los procesos: i) Adquisición de útiles de escritorio y papel bond ii) Insumos de conservación y restauración de libros iii) servicio de mantenimiento de extintores, no se ha conllevado a proceso de selección, al haberse efectuado contrataciones directas dado que no sobrepasa las 3 UIT, según lo establecido en el Art. 3 de la Ley de Contrataciones del Estado. **3.-** La Adquisición de Sistema de identificación RDIF, de acuerdo al cronograma de ejercicio corresponde al ejercicio 2013;

Que, mediante Memorándum N° 1789-2012-BNP/OA, de fecha 19 de diciembre de 2012, la Dirección General de la Oficina de Administración, opina favorablemente por la exclusión de 05 procesos de selección, por modificaciones en la asignación presupuestal, solicitando la emisión del acto resolutivo;



Resolución Directoral Nacional N° 210 -2012-BNP

Que, mediante Informe N° 504-2012-BNP/OAL, de fecha 20 de diciembre de 2012, la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, atendiendo que la normativa en Contrataciones del Estado, permite modificar el Plan Anual de Contrataciones incluyendo o excluyendo procesos de selección por modificaciones presupuestales, opina por modificar por décima vez el Plan Anual de Contrataciones del 2012, excluyendo los 05 procesos de selección antes señalados;



Que, siendo ello así, y teniendo en cuenta que el órgano encargado de las contrataciones, vale decir la Dirección General de la Oficina de Administración, ha dado su conformidad para la exclusión de 05 procesos de selección, resulta pertinente atender la modificación N° 10 del Plan Anual de Contrataciones – PAC, dictando el acto resolutivo correspondiente;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 de la directiva antes señalada, toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobado en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad;



Que, conforme al Artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, el Director Nacional es la más alta autoridad jerárquica;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 024-2002-ED; la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, sus correspondientes modificatorias y demás normas pertinentes, contando el presente documento;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la DECIMA modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Biblioteca Nacional del Perú, para el Año 2012, excluyendo los 05 procesos de selección que se detallan a continuación:

N°	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	OBJETO DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION
4	SERVICIO DE CONECTIVIDAD	SERVICIOS	ADS	S/. 130,000.00
8	ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO Y PAPEL BOND	BIENES	ADS	S/. 140,000.00
15	INSUMOS DE CONSERVACION Y RESTAURACION DE LIBROS	BIENES	AMC	S/. 39,999.99
16	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EXTINTORES	SERVICIOS	AMC	S/. 15,000.00
37	ADQUISICION DE SISTEMA DE IDENTIFICACION RFID	BIENES	ADS	S/. 170,510.00



RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 210 -2012-BNP (Cont.)



Artículo Segundo.- DISPONER que el Área de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Oficina de Administración publique el contenido de la presente Resolución Directoral Nacional en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación, y que la Oficina de Secretaría General la publique en el portal institucional de la Biblioteca Nacional del Perú.

Artículo Tercero.- DISPONER que la modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, se encuentre a disposición de los interesados en el Área de Abastecimientos y Servicios Auxiliares de la Oficina de Administración, ubicada en la Av. De la Poesía N° 160 - San Borja para su revisión y obtención, al costo de reproducción.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú